

**FRAGOLA, Augusto:** «La cinematografia nella giurisprudenza». Racolta sistematica di giurisprudenza commentata. Diretta del Prof. Mario Rotondi. Edizione Cedam. Padova, 1966. 363 páginas.

Este libro tiene el mérito de ir mostrando panorámicamente las múltiples facetas jurídicas de la regulación de la producción cinematográfica. Comienza con el examen de los problemas de Derecho constitucional y administrativo, algunos de los cuales, como el de la nacionalidad de la película, tienen interés también para el lector no italiano. Después estudia los problemas del Derecho de autor y del trabajo, capitulo en el que se examinan las cuestiones difíciles e interesantes de los distintos derechos de autor, correspondientes a los varios colaboradores en la obra (guionista, director, productor, músico, actores, etc.) y del uso y abuso en la utilización cinematográfica de la obra ajena. Trata también de los problemas de Derecho comercial que origina el ejercicio en común de las actividades cinematográficas, de algunos contratos cinematográficos atípicos, de los usos cinematográficos y de los títulos de crédito y operaciones de financiación. Especial interés sustantivo y anecdótico tienen los casos examinados bajo la rúbrica de problemas concernientes a ciertos derechos de la personalidad (nombre, imagen, reserva, etc.). Trata, además, en capítulos sucesivos, de problemas de Derecho penal, tributario y procesal.

La obra, fiel al propósito de la colección en la que se publica, se centra en la recopilación de la jurisprudencia italiana, clasificada conforme a las distintas ramas del Derecho y siguiendo el orden antes citado. El autor ha recogido los textos más significativos de las sentencias sobre materia cinematográfica; pero, en letra más pequeña, procura situar cada decisión judicial, comentándola y analizándola críticamente. De este modo, se ha dado todo su valor a la jurisprudencia como «fuerza motriz del Derecho», pero también se atiende a que, como el autor dice, ella no basta para acercar la teoría a la realidad, pues «siendo un fenómeno patológico y a menudo terapéutico del Derecho, no puede apreciarse si antes no se conoce la fisiología jurídica».

R. E. D.

**MADRUGA MENDEZ, Joaquín:** «Transmisión del derecho arrendaticio de vivienda». Editorial Montecorvo. Madrid, 1966. 248 páginas.

La Editorial Montecorvo, que en tan corta vida ha sacado a la luz una bibliografía jurídica de alta calidad, ha publicado recientemente esta monografía sugestiva, cuyo título por sí mismo nos muestra la dificultad e interés del tema. El autor, profesor adjunto de Derecho civil en la Universidad de Salamanca, ha realizado una síntesis armónica de la experiencia vivida en la práctica del Foro con una elaboración científica de auténtico investigador.

La gran repercusión práctica que ofrece en nuestros días la materia arrendaticia, ha originado una copiosa bibliografía de escaso valor científico, salvo contadas excepciones que el buen especialista sabe elegir. Este es el caso del